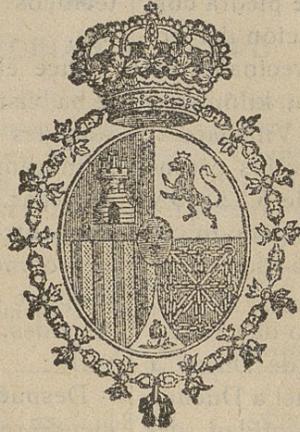


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Diciembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.593

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminada la formación del padrón de edificios y solares de esta capital, sobre la contribución que ha de satisfacer por cada una de sus fincas, los contribuyentes en el año venidero de 1929, se hace saber que queda expuesto al público desde la publicación de este anuncio, por término de ocho días, en el Negociado de Territorial, capital, en la Administración de Rentas públicas, para que puedan examinarlo.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1928. — El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Noviembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión)

Sesión del día 28 de Noviembre de 1928.

Aprobar los ingresos y salidas decretados con carácter provisional por el señor Presidente en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en citados Centros, denegándose uno en el Hospital por no padecer la solicitante enfermedad aguda.

Remitir a la Diputación de Segovia copia certificada del expediente de la asilada en el Manicomio, Emiliana Manso, a fin de que se haga cargo de la misma y satisfaga las estancias causadas y que en lo sucesivo cause en el Manicomio provincial.

Ordenar deje de incluirse en las cuentas mensuales de la Diputación de Madrid, los gastos por estancias causadas en el Manicomio por el demente Constantino García, resolviéndose después lo que proceda respecto al cargo de dicho enfermo y reintegro de las cantidades que interesa aquella Diputación.

Comunicar a la Junta provincial de Abastos el resultado del análisis hecho por el señor Farmacéutico provincial en la leche

suministrada por el señor Molero al Hospital, la que por contener exceso de agua se califica de adulterada, y amonestar a dicho industrial a quien se le comunicará el acuerdo de esta Comisión.

Adquirir con destino al Hospicio dos depósitos de cobre para agua esterilizada y un lavabo esmaltado con accesorios, cuyo coste será de 400 y 100 pesetas, respectivamente.

Manifiestar a los Laboratorios Pallarés, de Valencia, el agradecimiento de la Corporación por el envío de 20 frascos de inoncalcina, 8 de strophantium y 8 cajas con dos ampollas de inoncalcina con destino a los niños del Hospicio.

Aprobar un decreto de la Presidencia aceptando un palco para la función a beneficio de las clases que sostiene el Círculo Mercantil, y abonar 25 pesetas como donativo.

Ratificar la designación de Arquitecto hecha por el señor Presidente a favor del señor Cuadrillero para sustituir interinamente al señor Arquitecto provincial, abonándole sus derechos en concepto de gratificación mientras desempeñe el cargo y toda vez que sean los mismos que disfrutaba el señor Romero.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente respecto a los deseos del señor Cuadrillero, de hacer constar que el aceptar el cargo no ha sido con el ánimo de fiscalizar la labor realizada por el señor Romero, sino únicamente con el fin de que la Diputación pueda solucionar

los problemas pendientes que tenga o pueda tener sobre este aspecto.

Ordenar al señor Cuadrillero presente un proyecto de terminación de obras para habilitar el local que ha de destinarse a la Sección de Vías y Obras para quedar libre el que actualmente ocupa esta Sección que es el destinado para Contribuciones.

Autorizar al señor Arquitecto para sustituir por el Eubeolith el pavimento propuesto para los pisos de las obras del pabellón para el pensionado de hombres en el Manicomio.

Ampliar por un año más las pensiones concedidas, para estudios artísticos, a los señores don Antonio Vaquero, don Miguel Andrade y don Juan José Moreno.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Maestro tejedor del Hospicio don Juan Rodríguez.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia del auxiliar zapatero del mismo centro, interesando aumento de jornal equiparándole a los demás obreros similares de la capital; y

Otra del Maestro auxiliar de la Escuela de niños del mismo, don Eduardo Cid Martínez, solicitando se le aumente la dotación por adultos en 250 pesetas; que se consigne cierta cantidad para renta de casa y un aumento de 700 pesetas en su sueldo, y se ruega a la Comisión de referencia estudie la petición por entenderla en parte justa.

Pasar al señor Diputado-Delegado del Hospital un escrito del Portero de dicho centro denun-

ciando al señor Director para cumplir el acuerdo de la Comisión de 7 del actual.

Manifiestar al Excmo. señor Gobernador que, con sentimiento, no es posible acceder a lo que interesa, expresando su deseo de que la Diputación adquiriera un cuadro del artista vallisoletano don Anselmo Miguel Nieto, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación en el próximo mes cuya cantidad se eleva a pesetas 405.026'11, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia del señor Presidente de la Asociación del Fomento del Turismo interesando una subvención, y facultar al señor Presidente para que haga las oportunas gestiones.

Interesarse del señor Arquitecto manifieste a la Comisión el terreno que sería necesario para construir un pabellón en Medina del Campo, capaz para unos 60 niños y terrenos anejos para jardín.

Pasar a informe del señor Diputado-Delegado de carreteras y del Negociado de personal, una instancia suscrita por varios capataces y peones camineros en la que interesan mejoras de sus haberes.

Manifiestar al Alcalde de Portillo que no es necesaria la construcción de un camino vecinal que interesa hasta el pueblo de Montemayor, pues con los ya existentes pueden comunicarse entre sí los pueblos.

Autorizar al Alcalde de Villalar de los Comuneros para ampliar el Cementerio católico limítrofe a la carretera provincial, con la condición de que el límite de las obras quede a una distancia de dos metros como mínimo de la arista exterior de la cuneta más próxima.

Manifiestar al vecino de Castriello de Duero, don Alejandro Rodríguez, que la Diputación no puede proporcionarle los plantanos que solicita por carecer de vivero.

Aprobar el proyecto de terminación del camino vecinal de Tierra a Castromembibre perteneciente al Plan del Estado, que fué informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas, la que acepta los precios y subvenciones propuestos y que se requiera al Ayuntamiento de Castromembibre para que se encargue de ejecutar las obras en las condiciones señaladas.

Señalar el día 21 de Diciembre próximo para la celebración de

subasta de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de los caminos vecinales de Villalón a la estación, kilómetro 1, y Castroponce a Villagarcía, kilómetros 3 y 4, bajo los presupuestos respectivos de 5.320'48 y 10.200'50 pesetas; designando como vocal asociado a don Santiago Mateo.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas y recabar la conformidad del Ayuntamiento de Valbuena de Duero por si desea encargarse de las obras.

Aprobar una certificación de acopios en la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 8 al 12, importante 3.181'53 pesetas a favor de don Ildefonso Valentín.

Que se reciban por el señor Ingeniero los acopios de piedra de la carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros 1 al 7, con asistencia del señor Diputado-Delegado.

Aprobar una propuesta del señor Jefe de Vías y Obras provinciales y por ello trasladar al señor Jefe de Obras públicas una Real orden comunicada por la Dirección general con fecha 19 de Mayo del año actual aprobando el orden de prelación para la construcción de los caminos del Plan provincial; enviando también copia del informe de la Dirección de Vías y Obras provinciales de 18 de Mayo de 1926 sobre citado Plan.

Aprobar una propuesta de Intervención y Secretaria formulada en virtud de acuerdo de 21 del corriente a fin de distribuir los asuntos en que la Comisión interviene en la forma siguiente:

1.º Fomento y Obras, a cargo de los Diputados señores Jalón y Mateo.

2.º Gobernación y Cultura, señores Sierra y Wesolowski.

3.º Beneficencia, señores Represa y Martínez.

El señor Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo para otorgar la escritura de cesión de terrenos por el Ayuntamiento y Diputación para construir una nueva Cárcel y cree necesario que la Diputación señale la cantidad con que ha de contribuir a la construcción del edificio, toda vez que sobre esto no hay ningún acuerdo en firme.

Después de hacer resaltar la importancia de este asunto, pide a la Comisión se adopte un acuerdo concreto, y ésta fija su cooperación exclusivamente con el 40 por 100 del valor de los terrenos y si éstos fueran de la propiedad del Ayuntamiento, que sean peritados de común acuerdo por los

técnicos de ambas Corporaciones.

Dice el señor Presidente que le ha visitado una Comisión de Alcaldes para felicitarle por su nombramiento y que en el deseo de llegar a completa compenetración entre los Ayuntamientos de la provincia y la Diputación, se propone dirigir una circular a los Alcaldes, a cuyo escrito da lectura.

Después de atinadas frases haciendo resaltar la importancia de las administraciones municipal y provincial, pide a los Ayuntamientos faciliten siempre a la Diputación los recursos oficiales y voluntarios que han de ser la base para el acrecentamiento de los intereses particulares de cada Municipio.

Añade, que siendo la riqueza agrícola el principal elemento de vida en Castilla, deben los Ayuntamientos ayudar eficazmente a la Diputación para llevar a la práctica con la mayor rapidez posible el plan de caminos vecinales que indudablemente ha de proporcionar grandes ventajas a los agricultores.

Para el logro de estos fines, solicita el valioso concurso de los Secretarios municipales, cuyas dotes ensalza y los que deben ser los que orienten a los Alcaldes y los iniciadores de grandes y fecundos proyectos, ya que son ellos la garantía de la prosperidad de los Municipios.

Enaltece a continuación la labor realizada por los Excmos. señores General Primo de Rivera y Ministro de Instrucción pública, hábilmente secundados por el señor Sierra a quien dedica elogios, y termina la circular, expresando el cariño que la Diputación siente por los Municipios, a los que prestará ayuda para realizar sus problemas de higiene, cultura, mejoramiento de cultivo, riego, construcción de escuelas, encauzamiento de ríos, etc. La Comisión muestra su conformidad y acuerda que se imprima y reparta a los Ayuntamientos de la provincia.

Que se abone a los Secretarios de Ayuntamientos de la provincia las cantidades que se les adeuda por la distribución y recogida de padrones de cédulas personales, antes de finalizar el ejercicio actual.

El señor Mateo ruega al señor Diputado-Delegado del Hospital que para la próxima sesión presente una relación expresiva de los enfermos de dicho Centro que han abonado el importe de sus estancias de un año a la fecha.

Por unanimidad se acuerda solicitar de la Comisión de Presupuestos consigne en el próximo

la cantidad de 25.000 pesetas para la construcción de un Reformatorio para niños delincuentes y otras 25.000 en el de 1930, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el excellentísimo señor Arzobispo por las gestiones que incansablemente viene realizando para la instalación del Reformatorio en esta ciudad.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1928.—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El Presidente, *Mauro García Martín*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.539

Carpio

Autorizado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año de 1929, y con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes personal y real puedan formar el reparto general de utilidades para el expresado año, se recuerda a los contribuyentes que han de ser comprendidos en el mismo, así vecinos como forasteros, la obligación que tienen de presentar en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos, en la inteligencia que de no presentarlas dentro del plazo señalado, formarán las expresadas Comisiones el reparto de referencia, sirviéndoles de base los documentos tributarios aprobados por la Autoridad competente, sin que luego tengan derecho a formular reclamación alguna.

Carpio, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, *Emilio González*.

Núm. 5.564

Castroverde de Cerrato

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Castroverde de Cerrato, 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Francisco Escudero*.

Núm. 5.562

Cistérniga

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cistérniga, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Núm. 5.548

Corrales de Duero

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 1.º de Diciembre de 1928, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de regir en el presupuesto de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Máximo Granado López.
- » Antolín Bombín Obejas.
- Herederos de don Román Blanco González.
- D. Justo Martínez Martínez.

Parte personal

- D. José Bravo Ros.
- » Román Bombín Bombín.
- » Félix Arranz Ruiz.
- » José Jiménez Amar.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Corrales de Duero, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Bruno Arranz.

Núm. 5.514

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	65'00	65'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'65	0'05	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Patatas	Kilo	0'30	0'30	»	»
Garbanzos	»	1 a 2	1 a 1'75	»	»
Tocino	»	3'00	2'60	»	0'40
Merluza	»	5'00	5'00	»	»
Vino	Litro	0'60	0'60	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'80	»	0'05
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Arroz	»	0'70 a 1'20	1'20	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'00	»	»

Medina del Campo, 30 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Félix Rojas.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 5.551

Medina del Campo

Aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Medina del Campo, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 5.547

La Pedraja de Portillo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

La Pedraja de Portillo, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 5.538

Piñel de abajo

Don Teodosio Fernández Gutiérrez, Alcalde constitucional de Piñel de abajo.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos imprevistos ocasionados en este año, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 350 pesetas al capítulo 18, artículo único, concepto único.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, queda expuesta al público en la Secretaría por plazo de quince días, al objeto de que sea examinada por los vecinos y puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Piñel de abajo, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Teodosio Fernández.

Núm. 5.552

Saelices de Mayorga

Don Juliano Crespo Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Saelices de Mayorga.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos mu-

nicipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los quince primeros días del mes de Enero próximo, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Saelices de Mayorga, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 5.506

Tiedra

La Comisión permanente de mi presidencia, con el fin de completar el pago de la cuota por contingente carcelario del año actual, tiene acordado la habilitación de un crédito de doscientas pesetas por transferencia del capítulo 7.º, artículo 6.º, al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º del presupuesto ordinario vigente, quedando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Tiedra, 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 5.565

Trigueros del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Trigueros del Valle, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Siro Gómez.

Núm. 5.546

Villabrágima

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza para la prestación personal durante el año de 1929, se halla expuesta al público, durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que

pueda ser examinada por los vecinos, quienes durante este plazo pueden hacer las reclamaciones que consideren pertinentes; advirtiéndose que pasados los ocho días, no se admitirá ninguna reclamación.

Villabrágima, 4 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 5.502

Villamuriel de Campos

Formada la relación certificada a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 29 de Octubre último, de todos los vehículos de tracción de sangre que figuran en este término municipal, queda expuesta al público durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes que estimen lesionados sus derechos por la clasificación puedan formular las pertinentes reclamaciones durante el indicado plazo en la Secretaría municipal.

Villamuriel de Campos, 30 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Fulgencio Pérez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mucientes.
La Seca.
Velliza.

Núm. 5.544

Villalar de los Comuneros

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa y de acuerdo con el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, de llevar a efecto en pública subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los prados propiedad de este Municipio titulados «Pedrón» y cinco más, bajo el tipo de 15.000 pesetas desde la fecha en que sea adjudicada la subasta al rematante o rematantes hasta el 30 de Septiembre del año venidero de 1929, bajo las condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de nueve a trece, en la oficina anteriormente citada.

El tipo en que sea adjudicado el remate, será satisfecho en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de adjudicada la subasta, y el segundo, el día 1.º de Marzo del año de 1929.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a los diez días del siguiente de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y hora de las once de su mañana, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o en quien delegue y con asistencia de los señores Concejales que asistan; ésta será sencilla y por pujas a la llana y no se admitirá ninguna al menos que en el tipo de tasación, y las pujas se harán de cien en cien pesetas, y si no hubiera postor en la primera, se celebrará otra segunda a los dos días de la primera, a la misma hora y en el mismo local, y si en esta segunda no hubiere postor, se celebrará otra tercera a la media hora, reservándose siempre el derecho de tanteo que conceden las leyes al Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar el diez por ciento del tipo de tasación, dejándolo en fianza hasta el último pago, y presentarán, además, fiador solvente y persona conocida o bien resguardo del Banco de España.

Villalar de los Comuneros, 1.º de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Angel Vidal.

481

Núm. 5.527

Villavieja del Cerro

El día 12 del mes actual, a la hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o por delegación de éste ante el primer Teniente de Alcalde, la subasta para el arrendamiento de pastos sobrantes del prado de Las Zarzas, propiedad de este Municipio, bajo el tipo de 600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la cantidad señalada para la subasta.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en papel de la clase correspondiente, ajustados al modelo que se inserta a continuación, a cuyas proposiciones se acompañará el resguardo justificativo de la cantidad depositada y la cédula personal del interesado, y cumplir las demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones formado al efecto y que corre unido al expediente respectivo, a fin de que pueda ser consultado por cuantas personas lo deseen.

Villavieja del Cerro, 3 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal corriente que acompaño juntamente con el resguardo de haber ingresado el 5 por 100 en la Depositaria municipal, enterado de las condiciones

señaladas para la subasta para el arrendamiento de pastos sobrantes del prado de Las Zarzas, propiedad del Municipio de este pueblo de Villavieja del Cerro, ofrece por expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones señaladas.

(Firma del proponente).

482

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.578

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza y en virtud de diligencia de habilitación de fondos presentada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre propio y por consecuencia del pleito de divorcio del provisorato de esta diócesis, de doña Juana del Castillo, contra don Raimundo García Brizuela, a quien representó el expresado Procurador señor Stampa, y cuya provisión de fondo es por la suma de dos mil quinientas pesetas, se embargaron como de la propiedad del don Raimundo García Brizuela, con fecha nueve de Enero del corriente año, por este Juzgado, los siguientes bienes:

Una casa en las afueras de las Puertas de Tudela, al pago y camino de Linares, número nueve, que consta solo de planta baja, con corral, linda al Norte, con calle Nueva que se titula de Atocha; al Oriente, con calle de Linares, hoy casa de Félix Espinosa; Mediodía, terreno de Dionisio Valencia, y Poniente, terreno de Isabel Garrido.

Otra casa sita en la calle del Soto, ambas en esta ciudad, número once, que linda por la derecha, con casa de Vicente Aguilar; izquierda, casa de José Prieto, y accesorio, con huerta de Marcos León Escudero,

Las anteriores casas fueron tasadas pericialmente: la de la calle del Soto, señalada con el número once, en dos mil ciento cincuenta pesetas, y la sita en el camino de Linares, número nueve, en cinco mil setecientas pesetas, que entre ambas hacen un total de siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Los expresados bienes se sacan a la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público, haciéndose presente a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad y que se conformarán con los que existan, los que podrán examinarlos en Secretaría en donde se hallan de manifiesto, sin que puedan exigir ningún otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha tasación, que es el que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Humberto Llorente. — El Secretario, Benito de Solís.

483

Núm. 5.530

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Antonio Manuel del Fraile, Juez de instrucción de este partido de Peñafiel, en el sumario número diecinueve, de mil novecientos veintisiete, sobre malversación de caudales públicos en el Ayuntamiento de San Martín de Valvení; ha acordado por resolución fundada, se cite a don Gervasio de la Cal Onecha, que ha sido vecino de San Martín de Valvení, y hoy parece reside en Valladolid, para que en el improrrogable término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en aquél; apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y se publique, según lo acordado, extendiendo y fijo la presente en Peñafiel, a primero de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario judicial, Ramiro García.

Imprenta del Hospicio Provincial